

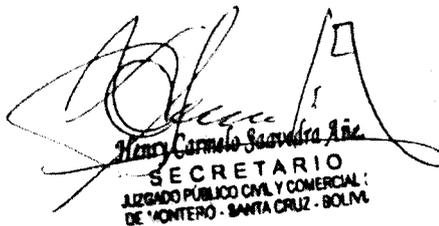


AVISO DE AUDIENCIA DE REMATE

LA JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL-COMERCIAL 4TO. DE LA CIUDAD DE MONTERO EN SUPLENCIA LEGAL DEL JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO. DE MONTERO- SANTA CRUZ BOLIVIA.- Hace Saber que dentro de la Auto de fs.- 129 de obrados.- **SOBRE PROCESO EJECUTIVO:** seguido por: **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN MARTIN DE PORRES RL.,** contra de **JOSE IGNACIO GUTIERREZ AVILA con C.I. 3264707 SC., Y CELESTINA AVILA AGUADO con C.I. 4675386 S.C.,** **Montero, 18 de Abril de 2022.- VISTOS:** Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se **DISPONE** el remate del 50% del inmueble embargado a fs. 54-55 de obrados, en la Ciudad de Montero, Obispo Santiesteban, Primera, ubicado en la zona U.V. N° 29, Mza. 36, Lote N° 3, Calle N° 10, Urbanización "Edmundo Roca Vaca Diez", de la ciudad de Montero - Santa Cruz , con una superficie de 480 Mts2, de co-propiedad de **CELESTINA AVILA AGUADO,** registrado en oficinas de Derechos Reales de Santa Cruz , bajo el folio con matrícula 7.10.1.01.0003653, sobre la base de su valor pericial de fs. 107-114 de obrados en **15.353,44 \$us. (QUINCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES 44/100 DÓLARES AMERICANOS.),** gravámenes por SI. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día **viernes, 13 de mayo de 2022, a horas 8:30,** debiendo notificarse a **Clara Castro Barboza, Martillera Judicial N° 6,** con domicilio en **Edificio Ricaldes Primer Piso, Oficina 18 Frente al Palacio de Justicia de Montero,** quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en Secretaria del Juzgado Publico Civil y Comercial Tercero de Montero, ubicado en planta baja del Palacio de Justicia de la Ciudad de Montero, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. De conformidad a lo previsto por el Art. 1479 del Código Civil, cítese al acreedor quien tiene constituido un gravamen **BANCO PRODEM S.A.,** sobre el referido inmueble a los efectos de ley. La parte no consigna el Otrosí 1º, Al Otrosí 2º.- Por secretaria como se pide Al Otrosí 3º.- Por adjuntados. **Notifíquese.- FDO. ILEG.— DRA. MICHELLE LANGUIDEY GUARDIA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE MONTERO EN SUPLENCIA LEGAL DE LA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO. DE MONTERO.-- FDO. ILEG.—HENRY CARMELO SAAVEDRA AÑEZ -SECRETARIO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO. DE MONTERO.—**

Montero, 22 de Abril del 2022


Dra. Michelle Languidy Guardia
JUEZ
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL
4to. Montero - Santa Cruz
S.L


Henry Carmelo Saavedra Añez
SECRETARIO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL
DE MONTERO - SANTA CRUZ - BOLIVIA